



**RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0288, RESOLUCIÓN
EXENTA N° 0527, SOLUCIÓN EXENTA N° 01050
Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 01396 DE 2023, QUE
ADJUDICAN CUPOS EXENTOS DE ARANCEL,
EN LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN 2023.**

RESOLUCION EXENTA N° 01798

Santiago, 19 de Octubre de 2023

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre Universidades estatales; el D.F.L N° 1 /19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N° 567 de 2020 y Decreto TRA N°309/39, de 2020; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; la Resolución Exenta N° 01655, de 2022; la Resolución Exenta N° 01778, de 2022; la Resolución Exenta N° 0288, de 2023 y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4° del D.U N°0011180, de 23 de abril de 2020 –cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.U N° 0020977 del mismo año- establece que “En los programas, cursos o actividades referidos (esto es, programas académicos de Magíster, Diplomas de Postítulo, Diplomas de Extensión, Cursos de Especialización de Postítulo, Cursos Intensivos, Cursos de Actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, excluidos los programas de Doctorado y Título Profesional de Especialista), se asegurará en cada cohorte de estudiantes o alumnos(as) la existencia de un cupo exento de pago total de arancel, que se reservará para algún(a) académico(a) o funcionario(a) de la Universidad de Chile que curse el programa o curso respectivo. El Rector, mediante resolución, fijará los requisitos, condiciones, procedimiento y obligaciones a los que se deberán sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en el caso de existir más personas elegibles que cupos disponibles”; además, dicha normativa señala que podrá establecerse porcentajes superiores de rebaja de arancel o más cupos exentos de su pago para el personal de la Universidad en determinados programas o cursos.

2. Que, en cumplimiento de la disposición citada en el considerando precedente, el Rector dictó la Resolución Exenta N° 0905, de fecha 8 de octubre de 2020, que “Reglamenta otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile”, normativa que de conformidad al artículo 12 de los Estatutos Institucionales, establece sobre la base de méritos y causales objetivas, con arreglo a la ley y sin sujeción a discriminaciones de carácter arbitrario, aquellos requisitos, condiciones, procedimiento y obligaciones a los que se deberán sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos de exención de pago arancelario, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en comento en los casos que exista un mayor número de personas elegibles respecto a la cantidad de cupos disponibles.

3. Que, con posterioridad a la total tramitación de la Resolución Exenta antedicha, esta fue rectificadas y modificadas en sucesivos actos administrativos hasta la fecha, aprobándose su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante la Resolución Exenta N° 01529, de 17 de diciembre de 2021.



4. Que, conforme al inciso final del Artículo 13° de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario, conforme a lo cual se ha puesto a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>.

5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Resolución Exenta 0905/2020, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, lo que se materializó en la Resolución Exenta N° 0288, de 10 de marzo de 2023, la Resolución Exenta N° 0527, de 13 de abril de 2023, la Resolución Exenta N° 01050, de 12 de julio de 2023, La Resolución Exenta N°01396, de 21 de agosto de 2023, las que fueron notificadas a los funcionarios interesados.

6. Que, conforme a lo dispuesto en el ya citado Artículo 8°, lo resuelto en dicho acto administrativo puede ser impugnado por los funcionarios interesados mediante recurso de reposición ante el/la Vicerrector (a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación y en subsidio, ante el Sr. / Sra. Rector(a) mediante recurso jerárquico.

7. Que, estando dentro del plazo previsto en la Resolución Exenta 0905/2020, se recibieron los siguientes recursos de reposición presentados por los funcionarios que se indican, con sus antecedentes fundantes, según fue el caso:

1. Juan Marco Antonio Ahumada Droguett
2. Pamela Loreto Gutiérrez Monclus
3. Esteban Felipe Guzmán Parra
4. Cristian Alexis Calabrano Torres
5. Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito
6. Nicole Solange Aedo Lucero
7. Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira
8. Janet Cecilia Marchant Sagredo
9. Luis Felipe Inostroza Allende
10. Valeria Alejandra Macías Jara

8. Que, la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, revisó las presentaciones de cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 18 de octubre de 2023.

RESUELVO:

1. **ACOGE** a tramitación los recursos de reposición, que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se recibieron en tiempo y forma, presentados por los y las funcionarios que se indican a continuación, con los fundamentos que se señalan en cada caso:

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	El funcionario funda su recurso en que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había sido reprogramado con nueva fecha de inicio (23 de octubre de 2023). Solicita mantener la asignación del cupo exento a la nueva versión del Diplomado.



2	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Previo a la difusión del acto administrativo, Resolución N° 01396/2023, que otorgó el beneficio de cupo exento (comunicada el 04/10/2023), la funcionaria informa (mediante correo electrónico del 30/08/2023), su desistimiento a la postulación realizada, con motivo de su alta carga laboral para cursar el programa de estudio.
3	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	El funcionario informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado, explicando la ocurrencia de circunstancias familiares imprevistas que requieren su completa atención y energía.
4	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	El funcionario solicita la revisión de su puntaje para el otorgamiento de un cupo exento, particularmente el criterio referido a remuneración.
5	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (05 de junio de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
6	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	La funcionaria informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año, aplazando su realización para el 2024. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
7	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	La funcionaria informa mediante correo electrónico su renuncia al cupo exento otorgado. Ella indica que fue beneficiada durante el proceso de postulación a cupos exentos con una beca de funcionario público ANID para estudiar el Magister.
8	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	La funcionaria informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (10 de mayo de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita mantener la asignación del cupo exento a la nueva versión del Diplomado.
9	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	El funcionario informa que el Diplomado al cual postuló no se realizará este año por falta de quórum. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
10	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	La funcionaria informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad



			(05 de abril de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
--	--	--	--

2. **RESUELVE** recursos de reposición en los términos que se señala en cada caso a continuación:

N°	Postulante	Programa de estudios	Respuesta
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	Se acoge reposición y se asigna cupo exento de arancel indicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023, a la versión del Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos 2023, que se realizará del 23 de octubre de 2023 al 10 de abril de 2024
2	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01396/2023.
3	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	Se acoge renuncia al beneficio de cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 0288/2023. Además, y en atención a que habiendo hecho uso del beneficio elige voluntariamente renunciar, es incompatible que se le asigne un nuevo cupo exento en el futuro. Art. 7 de la Resolución Exenta N°0905, de 2020.
4	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	Se acoge reposición y se otorga un nuevo cupo exento al Diplomado en Comunicación de la Ciencia, el que se realiza del 17 de abril de 2023 al 21 de noviembre de 2023.
5	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01050/2023.
6	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 0527/2023.
7	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01050/2023.
8	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	Se acoge reposición y se asigna cupo exento de arancel indicada en la Resolución Exenta N° 01050/2023, a la versión del Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas segundo semestre 2023, que se realizará del 25 de octubre de 2023 al 02 de abril de 2024.
9	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01050/2023.
10	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	Se acoge reposición y se deja sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01050/2023.



3. **ACÓGESE** la renuncia voluntaria al beneficio de cupo exento otorgado por Resolución Exenta N° 0288, de 2023, del funcionario que se individualiza a continuación, en el programa que se indica y **ESTABLÉCESE** que, de acuerdo a lo dispuesto en el art 7 de la Resolución Exenta N°0905, de 2020, aplica respecto de este funcionario, para una eventual postulación futura, la incompatibilidad establecida en su letra a):

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Esteban Felipe Guzmán Parra	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	Facultad de Economía y Negocios

4. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0527, de 2023, en los términos que se indican a continuación:

Déjese sin efecto la asignación de cupos de la funcionaria que se indica a continuación, para el programa que se señala:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Nicole Solange Aedo Lucero	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	Facultad de Gobierno

5. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 01050, de 2023, en los términos que se indican a continuación:

- a) Asígnese cupo exento a los(as) funcionarios(as) que se indican, para los programas que se detalla enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Juan Marco Antonio Ahumada Droguett	Diplomado en Estrategia y Planificación de Proyectos Informáticos	Facultad de Economía y Negocios
2	Janet Cecilia Marchant Sagredo	Diplomado de Extensión en Emprendimiento y Creación de Empresas 2023	Facultad de Economía y Negocios
3	Cristian Alexis Calabrano Torres	Diplomado en Comunicación de la Ciencia	Facultad de Ciencias

- b) Déjese sin efecto la asignación de cupos exento a los(as) funcionarios(as) que se indican, para los programas que se detalla enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Ubaldo Bryan Bruna Valdebenito	Diploma en ventilación mecánica neonatal	Facultad de Medicina



2	Marcela Fernanda Gutiérrez Pereira	Magíster en Antropología Sociocultural	Facultad de Ciencias Sociales
3	Luis Felipe Inostroza Allende	Diplomado de Extensión en Dramaturgia	Facultad de Artes
4	Valeria Alejandra Macías Jara	Diplomado semipresencial sobre teorías de género, desarrollo y políticas públicas	Facultad de Ciencias Sociales

6. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 01396, de 2023, en los términos que se indican a continuación:

Déjese sin efecto la asignación de cupo de la funcionaria que se indica a continuación, para el programa que se señala:

N°	Postulante	Programa de estudios	Facultad / Organismo
1	Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Diploma en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos	Facultad de Medicina

7. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.

8. **PUBLÍQUESE** en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado.

9. **INFÓRMESE** a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados de que da cuenta la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese.

SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Vicerrector de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Distribución:

1. Sra. Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (c.i.)
2. Sr. Director de Desarrollo Académico (c.i.)
3. Archivo VAEGI